

DICTAMEN DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ZAPOTLÁN, QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE ORDEN FEDERAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, BAJO LAS MODALIDADES DE INVITACIÓN CUANDO MENOS A 3 PERSONAS:

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de contemplado por los artículos 11, 25, 26, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, y los artículos 27, 28, 30, 31, 63 Fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley vigente, legislación aplicable para recursos de procedencia federal, y con las atribuciones conferidas en los artículos 3, 7 fracciones IV, V, VIII, 8 y 9 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como lo que señala los artículos 10, 12 fracción I, III, IV, del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se presenta ante el Pleno del Consejo de Administración del Organismo el Dictamen del Comité Mixto de Obra Pública para el Sistema de Agua Potable, en base a los siguientes:

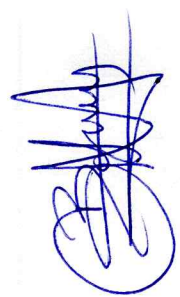
ANTECEDENTES:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción III inciso a), último párrafo, establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio y que tendrá a su cargo diversos servicios públicos entre ellos el Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que este, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;


II. Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como el artículos 25 del Reglamento de la Ley en comento,, establece que corresponde al comité dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la obra pública y servicios relacionados con la misma, a fin de ser presentados al Pleno del Consejo de Administración, para las aprobaciones de las contrataciones.

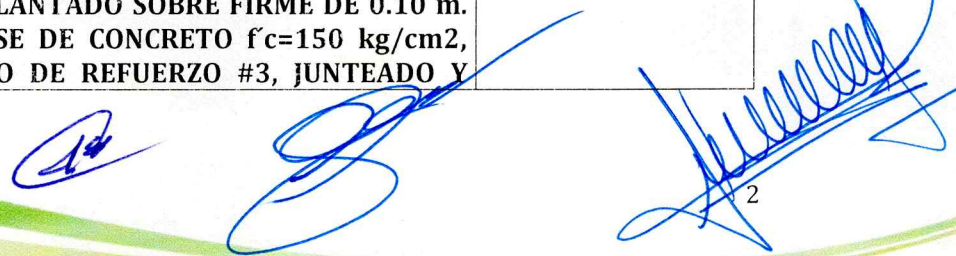


III.- Que mediante **Sesión Ordinaria número 04** del ejercicio fiscal 2021, de fecha 08 de Diciembre del 2021 Dos Mil Veintiuno, en el punto 03 del orden del día, del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, se aprueba partida número 613 de Obras en bienes de dominio público del Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2022, para la ejecución de las obras proveniente de Recursos Federales derivados de la Comisión Nacional del Agua del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para el ejercicio fiscal 2022, con un monto presupuestal determinado de **\$7'298,146.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)**, IVA incluido, de los cuales por concepto para Obra hidraulicas se asignó la cantidad de **\$2'920,584.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N)**, y de conformidad con los Lineamientos para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, para el ejercicio fiscal 2022, de diversas obras entre ellas las siguientes:



Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para el ejercicio fiscal 2022		
No. DE OBRA	CONCEPTO	TECHO FINANCIERO IVA INCLUIDO
PRODDER/04/2022	SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 36 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 2 CAJAS DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO, EN LAS CALLES <u>RÚBEN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTILÁN COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN.</u>	\$421,026.00
PRODDER/05/2022	SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø INCLUYE 36 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y 5 POZOS DE VISITA CON 1.50 m. DE PROFUNDIDAD A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c=150 kg/cm2, ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y	\$591,320.00





	<p>APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO: ARENA DE RÍO PROP. 1:4 CON BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE 1.05 m. DE Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE Ø INTERIOR, <u>EN LAS CALLES RUBÉN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTITLÁN, COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN.</u></p>	
<p>PRODDER/06/2022</p>	<p>SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 23 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y UNA CAJA DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO, <u>EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN.</u></p>	<p>\$311,526.00</p>
<p>PRODDER/07/2022</p>	<p>SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø INCLUYE 23 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y DOS POZOS DE VISITA CON 2.50 m. DE PROFUNDIDAD A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c= 150 kg/cm2 ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO PROP. 1:4, BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO, DE 1.05 m. de Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE Ø INTERIOR, <u>EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN.</u></p>	<p>\$468,510.00</p>



[Handwritten signature]

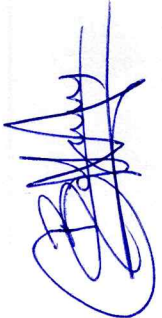
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

<p>PRODDER/08/2022</p>	<p>SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 26 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 1 CAJA DE VALVULAS DE 1.4X1.4 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO EN <u>CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES OCTAVIO PAZ Y CALLE JUAN RULFO.</u></p>	<p>\$268,690.00</p>
<p>PRODDER/09/2022</p>	<p>SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 78 DESCARGAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y 7 POZOS DE VISITA, CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c= 150 kg/cm2 ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO:ARENA DE RÍO, PROP. 1:4 CON BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE 1.05 m. DE Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE DIÁMETRO INTERIOR, <u>EN CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y JUAN RULFO.</u></p>	<p>\$859,512.00</p>

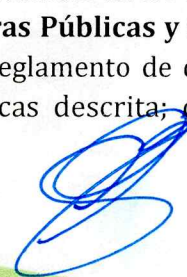
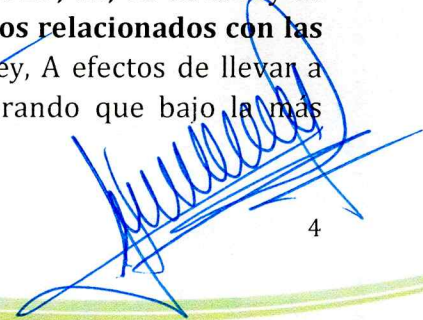






Obras para que sean ejecutadas en los tiempos fijados, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ente público a los procedimientos previstos por la **Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas** y el Reglamento de la Ley en cita, de orden federal.

IV- Entre las facultades y obligaciones del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), establecidas en los artículos **27, 41, 43** de la Ley en materia federal denominada **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas**, y así como el artículo 33 del Reglamento de dicha Ley, A efectos de llevar a cabo la asignación de las obras públicas descrita; considerando que bajo la más

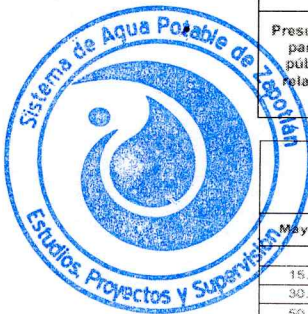
estricta responsabilidad por parte del Organismo, así como que el recurso federal designado para la ejecución de la mencionadas obras, puede ser ejercida mediante la modalidad **CONCURSO A CUANDO MENOS 3 TRES PERSONAS**; presupuestada con el techo financiero señalado, así como respetando los montos permitidos por la legislación de la materia y del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2022 en el anexo 9, publicado en el diario oficial de la federación el 29 de noviembre del 2021 dos mil veintiuno, montos señalado en los párrafos que anteceden, por lo que se inserta el anexo de referencia:

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	228	780
15,000	30,000	259	1,123
30,000	50,000	292	1,463
50,000	100,000	326	1,805
100,000	150,000	357	2,153
150,000	250,000	406	2,508
250,000	350,000	438	2,927
350,000	450,000	472	3,107
450,000	600,000	503	3,444
600,000	750,000	520	3,624
750,000	1,000,000	570	3,965
1,000,000		600	4,143

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	362	179	3,229	2,507
15,000	30,000	449	228	3,583	2,687
30,000	50,000	539	269	4,124	3,229
50,000	100,000	625	310	5,020	3,760
100,000	150,000	718	362	5,914	4,480
150,000	250,000	810	404	6,812	5,374
250,000	350,000	986	491	7,692	5,914
350,000	450,000	1,073	539	8,604	6,434
450,000	600,000	1,250	625	10,227	7,706
600,000	750,000	1,436	718	11,644	8,786
750,000	1,000,000	1,607	810	13,081	9,854
1,000,000		1,706	897	14,684	11,104

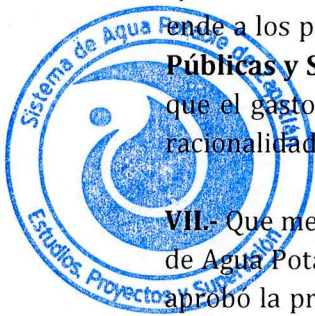
Nota: Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.



V.- Dichos **CONCURSOS POR INVITACIÓN POR LO MENOS A TRES PERSONAS**, que se llevarán a cabo a través de la Plataforma de CompraNet que se encuentra habilitada actualmente en el Organismo a través del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, Así mismo se señala sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública respetando los montos permitidos por la legislación de la materia **al NO EXCEDER EL TECHO FINANCIERO DE LOS MONTOS MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN ARTICULO 43 LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 EN EL ANEXO 9, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 Veintinueve de Noviembre del 2021 dos mil veintiuno**, que establece como la cantidad para esta modalidad del Concurso por Invitación por lo menos a tres, hasta la cantidad de **\$3'229,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)** IVA incluido del techo financiero de la obra, cayendo por tanto en el supuesto del dispositivo legal en cita; siendo procedente el procedimiento de adjudicación señalado.

VI.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en los puntos precedentes, es compromiso ineludible del Organismo, el lograr que los objetivos y las obligaciones de conformidad con la legislación correspondiente, así como las reglas de operación y criterios del financiamiento otorgado por el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para el ejercicio fiscal 2022, debiendo apegarse de forma estricta al principio de legalidad, por el ende a los procedimientos previstos por la ley en materia federal denominada **Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento vigente**, considerando que el gasto de toda obra pública debe regirse en todo momento por principios rectores de racionalidad, eficiencia, honradez y equidad que permitan que los objetivos sean cumplidos.

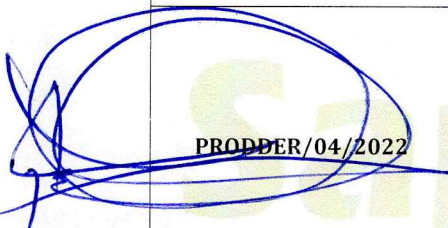
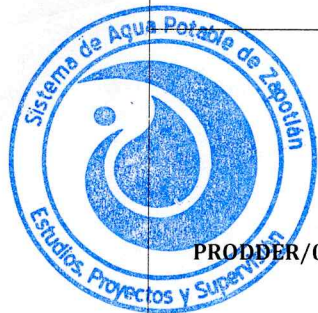
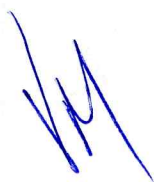
VII.- Que mediante Sesión Ordinaria número 02 del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán de fecha 05 Cinco de Agosto del año 2022 Dos Mil Veintidos, se aprobó la procedencia para el inicio del proceso de licitación en la modalidad de **CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS A 3 TRES PERSONAS**, en observancia a lo que dispone los artículos 3° y 11 del Reglamento del Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta al Director General y al Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, para que integren los expedientes unitarios de la Obra Pública y demás relativos de los ordenamientos aplicables.



VIII.- De conformidad con los artículos 30, 31 y 33 de la Ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se autorizó que se realizara los Procedimientos de Concurso por invitación a cuando menos 3 tres personas, de las obras que se señalan en el presente dictamen, por parte del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, se llevaron a cabo los procesos, así como la entrega de las invitaciones en la modalidad de Concurso invitación a cuando menos 3 tres personas, siendo así como la publicación de las bases y convocatorias en el sistema Compranet, desde el día 09 nueve de Agosto del 2022, bajo los números de concursos y numero de obras, siguientes :



Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para el ejercicio fiscal 2022		
No. DE OBRA	CONCEPTO	NÚMERO DE CONCURSO.
PRODDER/04/2022	SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 36 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 2 CAJAS DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO, EN LAS CALLES <u>RÚBEN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTITLÁN COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN.</u>	10-814023967-E1-2022
PRODDER/05/2022	SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø INCLUYE 36 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y 5 POZOS DE VISITA CON 1.50 m. DE PROFUNDIDAD A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c=150 kg/cm ² , ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO: ARENA DE RÍO PROP. 1:4 CON BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE 1.05 m. DE Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE Ø INTERIOR, <u>EN LAS CALLES RUBÉN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTITLÁN, COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN.</u>	10-814023967-E2-2022
PRODDER/06/2022	SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 23 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y UNA CAJA DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO, <u>EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE</u>	10-814023967-E3-2022




	<u>IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN.</u>	
PRODDER/07/2022	SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø INCLUYE 23 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y DOS POZOS DE VISITA CON 2.50 m. DE PROFUNDIDAD A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c= 150 kg/cm2 ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO PROP. 1:4, BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO, DE 1.05 m. de Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE Ø INTERIOR, <u>EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN.</u>	10-814023967-E4-2022
PRODDER/08/2022	SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 26 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 1 CAJA DE VALVULAS DE 1.4X1.4 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO EN <u>CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES OCTAVIO PAZ Y CALLE JUAN RULFO.</u>	10-814023967-E5-2022
PRODDER/09/2022	SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 78 DESCARGAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y 7 POZOS DE VISITA, CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c= 150 kg/cm2 ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO:ARENA DE RÍO, PROP. 1:4 CON BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE 1.05 m. DE Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE DIÁMETRO INTERIOR, <u>EN CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y JUAN RULFO.</u>	10-814023967-E6-2022



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se realizaron las respectivas **Visitas al lugar de las Obras**, durante el día Viernes 12 Doce de Agosto del 2022, así como las **Juntas de Aclaraciones** respectivamente el 12 Doce de Agosto del 2022. Así mismo se realizaron los **Actos de presentación y apertura de proposiciones, el día Viernes 19 Diecinueve de Agosto del año en curso**, contando con la presencia del Titular del Organismo Interno de Control, durante todos los procesos, así se procedió a su revisión técnica y económica de las propuestas que presentaron por parte de los contratistas.

IX.- Posteriormente y previa integración de los respectivos expedientes técnico, y estudio, del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, y con el objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y de su Reglamento, se procedió a realizar la evaluación del análisis de las proposiciones presentadas, del cual dio como resultado el fallo de los procedimientos señalados, el cual se presentó para su aprobación ante el Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, **en Sesión Ordinaria número 3° convocada por medio de oficio 694/2022, y celebrada el día Miércoles 24 de Agosto del año 2022 Dos Mil Veintidos**, de las obras citadas y de conformidad al siguiente proceso que se describe de cada obra:

1. Obra número **PRODDER/04/2022**, con número de Concurso en COMPRANET **10-814023967-E1-2022**, obra denominada: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 36 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 2 CAJAS DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO, EN LAS CALLES RÚBEN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTITLÁN COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN"**. ubicada en la calle: **RUBEN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTITLÁN COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN. EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, a ejecutarse con recursos provenientes de la Comisión Nacional del Agua del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para el ejercicio fiscal 2022, con techo presupuestal de **\$421,026.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MN) -----**

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas, de la obra: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 36 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 2 CAJAS DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y**



TAPA DE POLIETILENO, EN LAS CALLES RÚBEN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTITLÁN COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN", y de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Organismo, y en relación a la **Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio fiscal 2022 del Comité Mixto del Sistema de Agua Potable de Zapotlán**, del día 05 de Agosto del año 2022 Dos Mil Veintidos, convocados mediante el oficio número 672/2022, se dictaminó y posteriormente se aprobó invitar a los concursantes que a continuación se enlistan:

- **JOSÉ ÁBACU SÁNCHEZ SANDOVAL**
- **ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR**
- **PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE CV.**

SEGUNDO.- Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección General y el Departamentos de Estudios, Proyectos y Supervision, así como simultáneamente en el Sistema Compranet, con número de concurso; **10-814023967-E1-2022**, desde el día **09 nueve de Agosto del 2022**, por lo que mostraron interés lo siguientes contratistas-----

- **JOSÉ ÁBACU SÁNCHEZ SANDOVAL (Plataforma)**
- **ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR (Presencial)**
- **PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE CV. (Plataforma)**

TERCERO.- Se realizó por el suscrito, **ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA**, Director de General, **ING. JOSE DAVID DAMIAN RIOS**, Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, así como por la **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organo Interno de Control, y los contratistas concursantes, una visita al lugar de la obra el día **12 Doce de Agosto del año en curso**, a las **09:00 nueve horas**, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.-----

CUARTO.- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día **12 Doce de Agosto del año en curso**, a las **12:00 Doce horas**, por los suscritos, y el **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organo Interno de Control, y los contratistas concursantes, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.-----

QUINTO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló de la siguiente manera: la presentación se realizó por medio de la plataforma de Compranet en el día **Viernes 19 de Agosto del año en curso**, a las **09:00 Nueve horas** y la apertura de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo en Avenida Benito Juárez # 61 sesenta y uno, en la colonia Centro, de esta Ciudad, el mismo día a las **09:15 Nueve horas, quince minutos**, ante los suscritos, los contratistas, y contando con la presencia del **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organo Interno de Control.---

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los suscritos, estamos facultados para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de Licitación Pública, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

a) Que el presente Procedimiento de Contratación de Obra, de la modalidad de Invitación a cuando menos 3 tres personas, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Organismo, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 63 fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, publicado en la Gaceta municipal del día 04 cuatro de Julio del 2022 Dos Mil Veintidos, que faculta y obliga al Organismo para la aplicación del reglamento municipal de referencia, así como de la legislación aplicable a la materia, y que por homologación jerárquica de puestos le corresponde al Director General y al Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, para que integren los expedientes de Obra Pública y así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la obra denominada: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 36 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 2 CAJAS DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE**

POLIETILENO, EN LAS CALLES RÚBEN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTITLÁN COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN", y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del día **12 Doce de Agosto del año en curso**, según consta en acta circunstanciada correspondiente.-----

TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada la lista de asistencia, contando solamente con la presencia de los contratistas señalados en continuación y procediéndose a revisar las proposiciones presentadas en la plataforma de Compranet, constatándose la comparecencia de los siguientes concursante:-----

- **JOSÉ ABACU SÁNCHEZ SANDOVAL**
- **ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR**
- **PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE CV.**

CUARTO.- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del Reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
JOSÉ ABACU SÁNCHEZ SANDOVAL	\$419,901.89 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 89/100 M.N) IVA INCLUIDO	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	NINGUNA
ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR	\$453,022.35 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL VEINTIDOS PESOS 35/100 M.N) IVA INCLUIDO	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	PRESENTÓ SU PROPUESTA DE FORMA PRESENCIAL
PROCAYTO CONSTRUCCIONES SA DE CV.	\$481,395.89 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N) IVA INCLUIDO	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	NINGUNA

Asimismo se le indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de

revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su reglamento vigente.-----

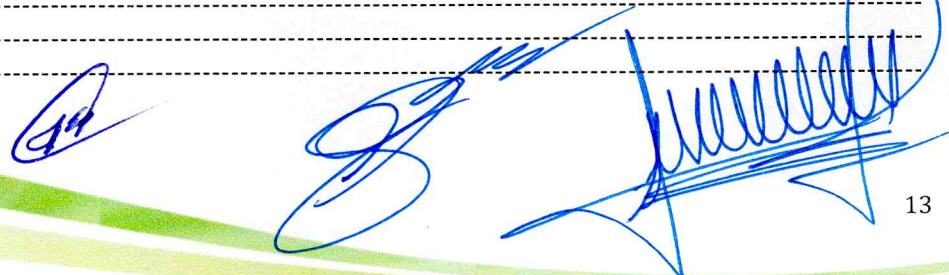
QUINTO.- Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Dirección General y el Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.-----

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la LOPSRM; 46, 63 fracción II del Reglamento de la LOPSRM, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento, como resultado arroja las siguientes observaciones: -----



OBRA : AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 36 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 2 CAJAS DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO, EN LAS CALLES RÚBEN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTITLÁN COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN"	
No.DE OBRA : PRODDER/04/2022	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR	SOBREPASA EL TECHO PRESUPUESTAL
PROCAYTO CONSTRUCCIONES SA DE CV	SOBREPASA EL TECHO PRESUPUESTAL
JOSE ABACU SANCHEZ SANDOVAL	NINGUNA

SEXTO.- Que en conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en cuadro anexo.-----











NOMBRE DE LA OBRA:	AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 36 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 2 CAJAS DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO, EN LAS CALLES RÚBEN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTITLÁN COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN,		
NUMERO DE OBRA:	PRODDER/04/2022		
NUMERO DE COMPRANET. DE COMPRANET:	IO-814023967-E1-2022.		
LICITANTE:	JOSE ABACU SANCHEZ SANDOVAL		
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	8	
		Puntuación Rubro de Calidad:	18
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
		Puntuación Rubro de Capacidad del concursante:	14
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
		Puntuación Rubro de experiencia y capacidad:	15
PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:		47	
Propuesta Economica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$361,984.39	PUNTUACION:	50
PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =		97	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases del concurso en cuestión, así como por los articulo 3° y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta al Director General y al Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, para que integren los expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----



SE RESUELVE:

ÚNICO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Organismo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se pone a consideración el presente fallo, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la obra: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 36 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 2 CAJAS DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO, EN LAS CALLES RÚBEN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTITLÁN COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN"**, obra número **PRODDER/04/2022**, en los términos y montos siguientes, al contratista: **JOSÉ ABACU SÁNCHEZ SANDOVAL**, se le adjudican el total de las partidas, por un **Importe total de \$419,901.89 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESO 89/100 M.N) CON IVA INCLUIDO.**



2.- Obra número **PRODDER/05/2022**, con número de Concurso en COMPRANET **10-814023967-E2-2022**, obra denominada: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø INCLUYE 36 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y 5 POZOS DE VISITA CON 1.50 m. DE PROFUNDIDAD A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c=150 kg/cm2, ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO: ARENA DE RÍO PROP. 1:4 CON BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE 1.05 m. DE Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE Ø INTERIOR, EN LAS CALLES RUBÉN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTITLÁN, COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN"**. ubicada en la calle: **RÚBEN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTITLÁN COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN. EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE**



ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, a ejecutarse con recursos provenientes de la Comisión Nacional del Agua del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para el ejercicio fiscal 2022, con techo presupuestal de **\$591,320.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MN)** -----

RESULTANDO:


PRIMERO.- Que en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas, de la obra: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø INCLUYE 36 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y 5 POZOS DE VISITA CON 1.50 m. DE PROFUNDIDAD A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c=150 kg/cm2, ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO: ARENA DE RÍO PROP. 1:4 CON BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE 1.05 m. DE Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE Ø INTERIOR, EN LAS CALLES RUBÉN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTITLÁN, COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN"**, y de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA) y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Organismo, y en relación a la **Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio fiscal 2022 del Comité Mixto del Sistema de Agua Potable de Zapotlán**, del día 05 de Agosto del año 2022 Dos Mil Veintidos, convocados mediante el oficio número 672/2022, se dictaminó y posteriormente se aprobó invitar a los concursantes que a continuación se enlistan:

- **JOSÉ ÁBACU SÁNCHEZ SANDOVAL**
- **ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR**
- **PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE CV.**

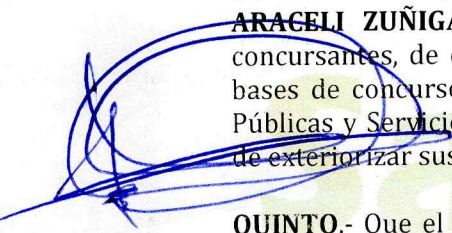
SEGUNDO.- Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección General y el Departamentos de Estudios, Proyectos y Supervision, así como simultáneamente en el Sistema Compranet, con número de concurso; **10-814023967-E2-2022**, desde el día **09 nueve de Agosto del 2022**, por lo que mostraron interés lo siguientes contratistas-----

- **JOSÉ ÁBACU SÁNCHEZ SANDOVAL (Plataforma)**
- **ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR (Presencial)**
- **PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE CV. (Plataforma)**

TERCERO.- Se realizó por el suscrito, **ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA**, Director de General, **ING. JOSE DAVID DAMIAN RIOS**, Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, así como por la **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organó Interno de Control, y los contratistas concursantes, una visita al lugar de la obra el día **12 Doce de Agosto del año en curso**, a las **09:30 nueve horas, treinta minutos**, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.-----



CUARTO.- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día **12 Doce de Agosto del año en curso**, a las **12:30 Doce horas, treinta minutos** por los suscritos, y el **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organó Interno de Control, y los contratistas concursantes, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.-----



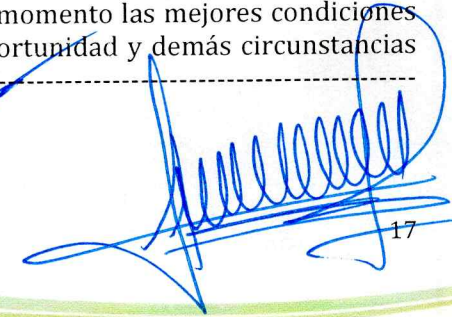
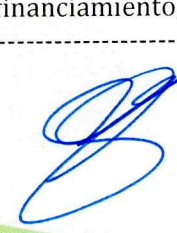
QUINTO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló de la siguiente manera: la presentación se realizó por medio de la plataforma de Compranet en el día **Viernes 19 de Agosto del año en curso**, a las **09:30 Nueve horas treinta minutos** y la apertura de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo en Avenida Benito Juarez # 61 sesenta y uno, en la colonia Centro, de esta Ciudad, el mismo día a las **09:45 Nueve horas, cuarenta y cinco minutos**, ante los suscritos, los contratistas, y contando con la presencia del **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organó Interno de Control.-----



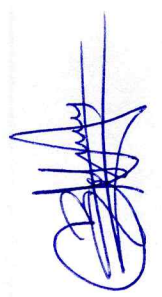
CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los suscritos, estamos facultados para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de Licitación Pública, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

a) Que el presente Procedimiento de Contratación de Obra, de la modalidad de Invitación a cuando menos 3 tres personas, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Organismo, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----



b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 63 fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, publicado en la Gaceta municipal del día 04 cuatro de Julio del 2022 Dos Mil Veintidos, que faculta y obliga al Organismo para la aplicación del reglamento municipal de referencia, así como de la legislación aplicable a la materia, y que por homologación jerárquica de puestos le corresponde al Director General y al Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, para que integren los expedientes de Obra Pública y así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----



SEGUNDO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la obra denominada: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø INCLUYE 36 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y 5 POZOS DE VISITA CON 1.50 m. DE PROFUNDIDAD A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c=150 kg/cm2, ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO: ARENA DE RÍO PROP. 1:4 CON BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE 1.05 m. DE Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE Ø INTERIOR, EN LAS CALLES RUBÉN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTILÁN, COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN**", y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del día **12 Doce de Agosto del año en curso**, según consta en acta circunstanciada correspondiente.-----

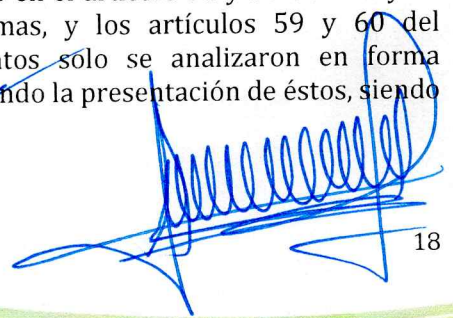
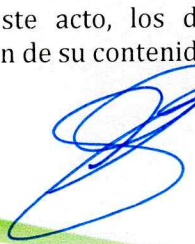


TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada la lista de asistencia, contando solamente con la presencia de los contratistas señalados en continuación y procediéndose a revisar las proposiciones presentadas en la plataforma de Compranet, constatándose la comparecencia de los siguientes concursantes:-----



- **JOSÉ ÁBACU SÁNCHEZ SANDOVAL**
- **ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR**
- **PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE CV.**

CUARTO.- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del Reglamento de la misma, en este acto, los documentos sólo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo



que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	\$590,495.52 (QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N) CON IVA INCLUIDO	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	NINGUNA
ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR	\$661,200.31(SEISCIENTOS SESENTA UN MIL DOSCIENTOS PESOS 31/100 M.N) CON IVA INCLUIDO	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	PRESENTO LA PROPUESTA DE FORMA PRESENCIAL
PROCAYTO CONSTRUCCIONES SA DE CV.	\$637,995.92 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N) CON IVA INCLUIDO	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	NINGUNA

Asimismo se le indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su reglamento vigente.-----

QUINTO.- Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Dirección General y el Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.-----

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la LOPSRM; 46, 63 fracción II del Reglamento de la LOPSRM, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos



(Handwritten signatures and initials)

NOMBRE DE LA OBRA:	SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE SERIE 25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 36 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y 5 POZOS DE VISITA CON 1.50 m. DE PROFUNDIDAD A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c=150 kg/cm2, ACERNA DE RÍO REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO: ARENA DE RÍO PROP. 1:4 CON BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE 1.05 m. DE Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE Ø INTERIOR, EN LAS CALLES RUBÉN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTITLÁN, COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN"		
NUMERO DE OBRA:	PRODDER/05/2022		
NUMERO DE COMPRANET. DE COMPRANET :	IO-814023967-E2-2022.		
LICITANTE:	JOSE ABACU SANCHEZ SANDOVAL		
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	8	
Puntuación Rubro de Calidad		18	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
Puntuación Rubro de Capacidad		12	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuación Rubro de experiencia y capacidad		15	
PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:		47	
Propuesta Economica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$508,996.14	PUNTUACION:	50
PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =		97	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases del concurso en cuestión, así como por los artículos 3° y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta al Director General y al Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, para que integren los expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----

SE RESUELVE:

ÚNICO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Organismo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se pone a consideración el presente fallo, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la obra: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø INCLUYE 36 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y 5 POZOS DE VISITA CON 1.50 m. DE PROFUNDIDAD A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO $f_c=150$ kg/cm², ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO: ARENA DE RÍO PROP. 1:4 CON BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE 1.05 m. DE Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE Ø INTERIOR, EN LAS CALLES RUBÉN FUENTES Y RICARDO FLORES MAGÓN, ENTRE LAS CALLES IGNACIO MARISCAL Y TENOCHTITLÁN, COL. JARDINES DE ZAPOTLÁN, obra número **PRODDER/05/2022**, en los términos y montos siguientes, al contratista: **JOSÉ ÁBACU SÁNCHEZ SANDOVAL, se le adjudican el total de las partidas, por un Importe total de \$590,495.52 (QUINIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N) CON IVA INCLUIDO.****

3.- Obra número **PRODDER/06/2022**, con número de Concurso en COMPRANET **10-814023967-E3-2022**, obra denominada: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 23 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y UNA CAJA DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO, EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN".** ubicada en la calle: **ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** a ejecutarse con recursos provenientes de la Comisión Nacional del Agua del Programa de Devolución de Derechos



(PRODDER), para el ejercicio fiscal 2022, con techo presupuestal de **\$311,526.00** (TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N).

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas, de la obra: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 23 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y UNA CAJA DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO, EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN"**, y de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Organismo, y en relación a la **Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio fiscal 2022 del Comité Mixto del Sistema de Agua Potable de Zapotlán**, del día 05 de Agosto del año 2022 Dos Mil Veintidos, convocados mediante el oficio número 672/2022, se dictaminó y posteriormente se aprobó invitar a los concursantes que a continuación se enlistan:

- ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR
- ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS
- PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE CV.

SEGUNDO.- Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección General y el Departamentos de Estudios, Proyectos y Supervision, así como simultáneamente en el Sistema Compranet, con número de concurso; **10-814023967-E3-2022**, desde el día **09 nueve de Agosto del 2022**, por lo que mostraron interés lo siguientes contratistas-----

- ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR (**Plataforma**)
- ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS (**Plataforma**)
- PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE CV. (**Plataforma**)

TERCERO.- Se realizó por el suscrito, **ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA**, Director de General, **ING. JOSE DAVID DAMIAN RIOS**, Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, así como por la **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organó Interno de Control, y los contratistas concursantes, una visita al lugar de la obra el día **12 Doce de Agosto del año en curso**, a las **10:00 Diez horas**, con el objetivo de conocer el sitio

de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.-----

CUARTO.- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día **12 Doce de Agosto del año en curso**, a las **13:00 Trece horas**, por los suscritos, y el **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organo Interno de Control, y los contratistas concursantes, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.-----

QUINTO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló de la siguiente manera: la presentación se realizó por medio de la plataforma de Compranet en el día **Viernes 19 de Agosto del año en curso**, a las **10:00 Diez horas** y la apertura de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo en Avenida Benito Juarez # 61 sesenta y uno, en la colonia Centro, de esta Ciudad, el mismo día a las **10:15 Diez horas, Quince minutos**, ante los suscritos, los contratistas, y contando con la presencia del **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organo Interno de Control.---

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los suscritos, estamos facultados para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de Licitación Pública, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

a) Que el presente Procedimiento de Contratación de Obra, de la modalidad de Invitación a cuando menos 3 tres personas, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Organismo, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 63 fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, publicado en la Gaceta municipal del día 04 cuatro de Julio del 2022 Dos Mil Veintidos, que faculta y obliga al Organismo para la aplicación del reglamento municipal de referencia, así como de la legislación aplicable a la materia, y que por homologación jerárquica de puestos le corresponde al Director General y al jefe del

Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, para que integren los expedientes de Obra Pública y así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la obra denominada: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 23 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y UNA CAJA DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO, EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN"**, y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del día **12 Doce de Agosto del año en curso**, según consta en acta circunstanciada correspondiente. -----

TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada la lista de asistencia, contando solamente con las presencia de los contratistas señalados en continuación y procediéndose a revisar las proposiciones presentadas en la plataforma de Compranet, constatándose la comparecencia de los siguientes concursante: -----

- ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR (**Plataforma**)
- ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS (**Plataforma**)
- PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE CV. (**Plataforma**)

CUARTO.- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del Reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades: -----

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR	\$311,281.62 (TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 62/100 M.N) CON IVA INCLUIDO	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	NINGUNA
ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS	\$283,071.07 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS 07/100 M.N) CON IVA	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	NINGUNA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	INCLUIDO		
PROCAITO CONSTRUCCIONES SA DE CV.	\$307,035.75 (TRESCIENTOS SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N) CON IVA INCLUIDO	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	NINGUNA

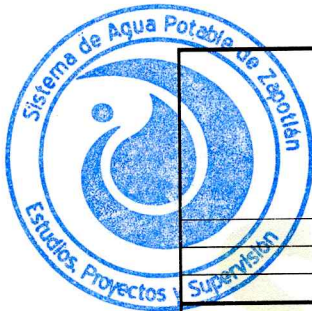
Asimismo se le indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su reglamento vigente.-----

QUINTO.- Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Dirección General y el Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.-----

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la LOPSRM; 46, 63 fracción II del Reglamento de la LOPSRM, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento, como resultado arroja las siguientes observaciones: -----

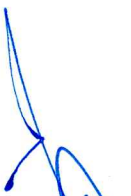
"SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 23 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y UNA CAJA DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO, EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN"	
No. DE OBRA : PRODDER /07/2022	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR	NINGUNA
ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS	PRESENTA EL PRESUPUESTO SIN IVA
PROCAITO CONSTRUCCIONES SA DE CV	1.-EL MONTO DEL DOCUMENTO PE.1 (CARTA DE COMPROMISO) NO COINCIDE CON EL MONTO DEL DOCUMENTO PE.2 (CATALOGO DE CONCEPTOS) 2.- DOCUMENTO PE.9. (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO) NO INCLUYE EN EL DOCUMENTO EL INDICADOR ECONOMICO DE REFERENCIA DE LA TASA DE INTERES APLICADA EN EL CALCULO.

SEXTO.- Que en conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en cuadro anexo.-----




NOMBRE DE LA OBRA:		"SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 23 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y UNA CAJA DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO, EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN"	
NUMERO DE OBRA:		PRODDER/06/2022	
NUMERO DE COMPRANET. DE COMPRANET:		IO-814023967-E3-2022.	
LICITANTE:		ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR	
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Ejecuciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	8.2	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.5	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:		47.1	
Propuesta Economica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$268,346.22	PUNTUACION:	50
PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =		97.1	




Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases del concurso en cuestión, así como por los artículos 3° y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta al Director General y al Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, para que integren los expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----

SE RESUELVE:


ÚNICO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Organismo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se pone a consideración el presente fallo, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la obra: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 23 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y UNA CAJA DE VÁLVULAS DE 1.40X1.40 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO, EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN"**, obra número **PRODDER/06/2022**, en los términos y montos siguientes, al contratista: **ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR, se le adjudican el total de las partidas, por un Importe total de \$311,281.62 (TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 62/100 M.N)) CON IVA INCLUIDO.**

4.- obra número **PRODDER/07/2022**, con número de Concurso en COMPRANET **10-814023967-E4-2022**, obra denominada: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø INCLUYE 23 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y DOS POZOS DE VISITA CON 2.50 m. DE PROFUNDIDAD A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c= 150 kg/cm² ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO PROP. 1:4, BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO, DE 1.05 m. de Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE Ø INTERIOR, EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN"**. ubicada en la calle: ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, a ejecutarse con recursos provenientes de la Comisión Nacional del Agua

del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para el ejercicio fiscal 2022, con techo presupuestal de **\$468,510.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)**.

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas, de la obra: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø INCLUYE 23 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y DOS POZOS DE VISITA CON 2.50 m. DE PROFUNDIDAD A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO $f'c= 150$ kg/cm² ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO PROP. 1:4, BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO, DE 1.05 m. de Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE Ø INTERIOR, EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN"**, y de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Organismo, y en relación a la **Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio fiscal 2022 del Comité Mixto del Sistema de Agua Potable de Zapotlán**, del día 05 de Agosto del año 2022 Dos Mil Veintidos, convocados mediante el oficio número 672/2022, se dictaminó y posteriormente se aprobó invitar a los concursantes que a continuación se enlistan:

- ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR
- ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS
- PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V

SEGUNDO.- Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección General y el Departamentos de Estudios, Proyectos y Supervision, así como simultáneamente en el Sistema Compranet, con número de concurso; **10-814023967-E4-2022**, desde el día **09 nueve de Agosto del 2022**, por lo que mostraron interés lo siguientes contratistas-----

- ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR (**Plataforma**)
- ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS (**Plataforma**)
- PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE CV. (**Plataforma**)

TERCERO.- Se realizó por el suscrito, **ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA**, Director de General, **ING. JOSE DAVID DAMIAN RIOS**, Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, así como por la **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organo

Interno de Control, y los contratistas concursantes, una visita al lugar de la obra el día **12 Doce de Agosto del año en curso**, a las **10:30 Diez horas, treinta minutos**, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.-----

CUARTO.- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día **12 Doce de Agosto del año en curso**, a las **13:30 Trece horas, treinta minutos** por los suscritos, y el LIC. **NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organo Interno de Control, y los contratistas concursantes, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.-----

QUINTO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló de la siguiente manera: la presentación se realizó por medio de la plataforma de Compranet en el día **Viernes 19 de Agosto del año en curso**, a las **10:30 Diez horas treinta minutos** y la apertura de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo en Avenida Benito Juarez # 61 sesenta y uno, en la colonia Centro, de esta Ciudad, el mismo día a las **10:45 Diez horas, cuarenta y cinco minutos**, ante los suscritos, los contratistas y contando con la presencia del LIC. **NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organo Interno de Control.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los suscritos, estamos facultados para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de Licitación Pública, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

a) Que el presente Procedimiento de Contratación de Obra, de la modalidad de Invitación a cuando menos 3 tres personas, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Organismo, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 63 fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por el Reglamento de Obra Pública para el



Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, publicado en la Gaceta municipal del día 04 cuatro de Julio del 2022 Dos Mil Veintidos, que faculta y obliga al Organismo para la aplicación del reglamento municipal de referencia, así como de la legislación aplicable a la materia, y que por homologación jerárquica de puestos le corresponde al Director General y al Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, para que integren los expedientes de Obra Pública y así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la obra denominada: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø INCLUYE 23 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y DOS POZOS DE VISITA CON 2.50 m. DE PROFUNDIDAD A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c= 150 kg/cm2 ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO PROP. 1:4, BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO, DE 1.05 m. de Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE Ø INTERIOR, EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN"**, y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del día **12 Doce de Agosto del año en curso**, según consta en acta circunstanciada correspondiente. -----

TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada la lista de asistencia, contando solamente con la presencia de los contratistas señalados en continuación y procediéndose a revisar las proposiciones presentadas en la plataforma de Compranet, constatándose la comparecencia de los siguientes concursantes: -----

- ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR (**Plataforma**)
- ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS (**Plataforma**)
- PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE CV. (**Plataforma**)

CUARTO.- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del Reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades: -----



LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR	\$468,062.03 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N) CON IVA INCLUIDO	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	NINGUNA
ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS	\$283,017.07 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECISIETE PESOS 07/100 M.N) CON IVA INCLUIDO	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	NINGUNA
PRO-CAYTO CONSTRUCCIONES SA DE CV.	\$473,742.93 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 93/100 M.N)) CON IVA INCLUIDO	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	NINGUNA



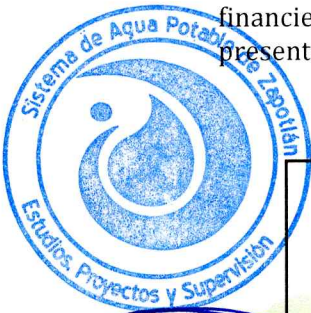
Asimismo se le indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su reglamento vigente.-----

QUINTO.- Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Dirección General y el Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.-----

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la LOPSRM; 46, 63 fracción II del Reglamento de la LOPSRM, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento, como resultado arroja las siguientes observaciones: -----

OBRA : "SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø INCLUYE 23 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y DOS POZOS DE VISITA CON 2.50 m. DE PROFUNDIDAD A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c= 150 kg/cm2 ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO PROP. 1:4, BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO, DE 1.05 m. de Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE Ø INTERIOR, EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTILÁN"	
No. DE OBRA : PRODDER/07/2022	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR	NINGUNA
ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS	POR CARGAR EN COMPRANET LA PROPUESTA PODDER/06/2022
PRO-CAYTO CONSTRUCCIONES SA DE CV	SOBREPASA EL TECHO PRESUPUESTAL


SEXTO.- Que en conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en cuadro anexo.-----




NOMBRE DE LA OBRA:		"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø INCLUYE 23 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y DOS POZOS DE VISITA CON 2.50 m. DE PROFUNDIDAD A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO F'c= 150 kg/cm ² ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO PROP. 1:4, BRÓCAL Y TAPA DE POLIÉTILENO, DE 1.05 m. de Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE Ø INTERIOR, EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN"	
NUMERO DE OBRA:		PRODDER/07/2022	
NUMERO DE COMPRANET. DE COMPRANET:		IO-814023967-E4-2022.	
LICITANTE:		ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR	
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	8.2	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.5	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:		47.1	
Propuesta Economica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$403,501.75	PUNTUACION:	50
PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =		97.1	

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases del concurso en cuestión, así como por los artículo 3° y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta al Director General y al Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, para que integren los expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----

SE RESUELVE:


ÚNICO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Organismo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se pone a consideración el presente fallo, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la obra: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø INCLUYE 23 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y DOS POZOS DE VISITA CON 2.50 m. DE PROFUNDIDAD A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO, DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f_c= 150 kg/cm² ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RÍO PROP. 1:4, BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO, DE 1.05 m. de Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE Ø INTERIOR, EN EL ANDADOR FRANCISCO VILLA ENTRE CALLE IGNACIO MARISCAL Y ANDADOR TENOCHTITLÁN".** obra número **PRODDER/07/2022**, en los términos y montos siguientes, al contratista: **ING. ALBERTO GUERRA SOTOMAYOR**, se le adjudican el total de las partidas, por un **Importe total de \$468,062.03 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.**


5.- Obra número **PRODDER/08/2022**, con número de Concurso en COMPRANET **10-814023967-E5-2022**, obra denominada: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 26 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 1 CAJA DE VALVULAS DE 1.4X1.4 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO EN CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES OCTAVIO PAZ Y CALLE JUAN RULFO"** ubicada en la calle: JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES OCTAVIO PAZ Y CALLE JUAN RULFO, EN CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, a ejecutarse con recursos provenientes de la Comisión Nacional del Agua del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), para el ejercicio fiscal 2022, con techo presupuestal de **\$268,690.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas, de la obra: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 26 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 1 CAJA DE VALVULAS DE 1.4X1.4 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO EN CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES OCTAVIO PAZ Y CALLE JUAN RULFO"**, y de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Organismo, y en relación a la **Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio fiscal 2022 del Comité Mixto del Sistema de Agua Potable de Zapotlán**, del día 05 de Agosto del año 2022 Dos Mil Veintidos, convocados mediante el oficio número 672/2022, se dictaminó y posteriormente se aprobó invitar a los concursantes que a continuación se enlistan:

- PROCAYTO CONSTRUCCIONES SA DE CV
- ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YAÑEZ
- JOSÉ ABACU SÁNCHEZ SANDOVAL

SEGUNDO.- Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección General y el Departamentos de Estudios, Proyectos y Supervision, así como simultáneamente en el Sistema Compranet, con número de concurso; **10-814023967-E5-2022**, desde el día **09 nueve de Agosto del 2022**, por lo que mostraron interés lo siguientes contratistas-----

- PROCAYTO CONSTRUCCIONES SA DE C.V (**PLATAFORMA**)
- ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YAÑEZ (**PRESENCIAL**)
- JOSÉ ABACU SÁNCHEZ SANDOVAL (**NO PRESENTO**)

TERCERO.- Se realizó por el suscrito, **ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA**, Director de General, **ING. JOSE DAVID DAMIAN RIOS**, Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, así como por la **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organo Interno de Control, y los contratistas concursantes, una visita al lugar de la obra el día **12 Doce de Agosto del año en curso**, a las **11:00 Once horas**, con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.-----

CUARTO.- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día **12 Doce de Agosto del año en curso**, a las **14:00 Catorce horas**, por los suscritos, y el **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organó Interno de Control, y los contratistas concursantes, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.-----

QUINTO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló de la siguiente manera: la presentación se realizó por medio de la plataforma de Compranet en el día **Viernes 19 de Agosto del año en curso**, a las **11:00 Once horas** y la apertura de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo en Avenida Benito Juarez # 61 sesenta y uno, en la colonia Centro, de esta Ciudad, el mismo día a las **11:15 Once horas, quince minutos**, ante los suscritos, los contratistas, y contando con la presencia del **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organó Interno de Control.---

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los suscritos, estamos facultados para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de Licitación Pública, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

- a) Que el presente Procedimiento de Contratación de Obra, de la modalidad de Invitación a cuando menos 3 tres personas, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Organismo, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----
- b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 63 fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, publicado en la Gaceta municipal del día 04 cuatro de Julio del 2022 Dos Mil Veintidos, que faculta y obliga al Organismo para la aplicación del reglamento municipal de referencia, así como de la legislación aplicable a la materia, y que por homologación jerárquica de puestos le corresponde al Director General y al Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, para que integren los



expedientes de Obra Pública y así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la obra denominada: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 26 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 1 CAJA DE VALVULAS DE 1.4X1.4 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO EN CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES OCTAVIO PAZ Y CALLE JUAN RULFO"**, y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la Junta de Aclaraciones del día **12 Doce de Agosto del año en curso**, según consta en acta circunstanciada correspondiente.

TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada la lista de asistencia, contando solamente con la presencia de los contratistas señalados en continuación y procediéndose a revisar las proposiciones presentadas en la plataforma de Compranet, constatándose la comparecencia de los siguientes concursantes:-----

- PROCAYTO CONSTRUCCIONES SA DE C.V (**PLATAFORMA**)
- ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YAÑEZ (**PRESENCIAL**)
- JOSÉ ABACU SÁNCHEZ SANDOVAL (**NO PRESENTO**)

CUARTO.- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del Reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades: -----

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
PROCAYTO CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$266,456.62 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) CON IVA INLCUIDO	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	PLATAFORMA
ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YAÑEZ	\$284,321.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	PRESENTO PROPUESTA PRESENCIAL

	PESOS 00/100 M.N) CON IVA INLCUIDO		
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL		45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	NO PRESENTÓ PROPUESTA

Asimismo se le indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su reglamento vigente.-----

QUINTO.- Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Dirección General y el Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.-----

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la LOPSRM; 46, 63 fracción II del Reglamento de la LOPSRM, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento, como resultado arroja las siguientes observaciones: -----



OBRA : SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 26 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 1 CAJA DE VALVULAS DE 1.4X1.4 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO EN CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES OCTAVIO PAZ Y CALLE JUAN RULFO	
No. DE OBRA : PRODDER/08/2022	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YAÑEZ	SOBREPASA EL TECHO PRESUPUESTAL
JOSE ABACU SANCHEZ SANDOVAL	NO PRESENTO PROPUESTA
PROCAAYTO CONSTRUCCIONES SA DE CV	NINGUNA

SEXTO.- Que en conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en cuadro anexo.-----

NOMBRE DE LA OBRA:		SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 26 TGMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 1 CAJA DE VALVULAS DE 1.4X1.4 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO EN CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES OCTAVIO PAZ Y CALLE JUAN RULFO	
NUMERO DE OBRA:		PRODDER/08/2022	
NUMERO DE COMPRANET. DE COMPRANET :		IO-814023967-E5-2022.	
LICITANTE:		PROCAVTO CONSTRUCCIONES SA DE CV	
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	8.54	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
Puntuacion Total de Propuesta Tecnica:		47.54	
Propuesta Economica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$229,703.12	Puntuacion:	50
Puntuacion Final (Tecnico + Economico) =		97.54	

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

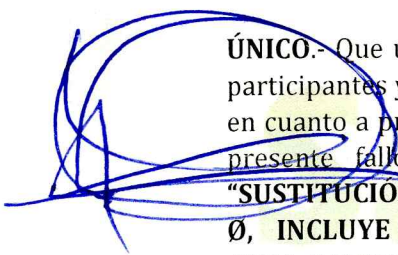
[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases del concurso en cuestión, así como por los artículo 3° y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta al Director General y al Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, para que integren los expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----

SE RESUELVE:


ÚNICO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Organismo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se pone a consideración el presente fallo, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la obra: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" DE Ø, INCLUYE 26 TOMAS DOMICILIARIAS A BASE DE MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON ALMA DE ALUMINIO DE 1/2" DE Ø Y 1 CAJA DE VALVULAS DE 1.4X1.4 m. A BASE DE MUROS DE LADRILLO ROJO RECOCIDO Y TAPA DE POLIETILENO EN CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES OCTAVIO PAZ Y CALLE JUAN RULFO".** obra número **PRODDER/08/2022**, en los términos y montos siguientes, al contratista: **PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V, se le adjudican el total de las partidas, por un importe total de \$266,456.62 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N) CON IVA INCLUIDO.**


6.- Obra número **PRODDER/09/2022**, con número de Concurso en **COMPRANET 10-814023967-E6-2022**, obra denominada: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 78 DESCARGAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y 7 POZOS DE VISITA, CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c= 150 kg/cm2 ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO: ARENA DE RÍO, PROP. 1:4 CON BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE 1.05 m. DE Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE DIÁMETRO INTERIOR, EN CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y JUAN RULFO"** ubicada en la calle: CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y CALLE JUAN RULFO, EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO., a ejecutarse con recursos provenientes de la Comisión Nacional del Agua del Programa de Devolución de Derechos

(PRODDER), para el ejercicio fiscal 2022, con techo presupuestal de **\$859,512.00** (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N).

RESULTANDO:

PRIMERO.- Que en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 tres personas, de la obra: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 78 DESCARGAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y 7 POZOS DE VISITA, CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c= 150 kg/cm2 ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO: ARENA DE RÍO, PROP. 1:4 CON BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE 1.05 m. DE Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE DIÁMETRO INTERIOR, EN CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y JUAN RULFO"**, y de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia para las mejores condiciones del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), y tomando en consideración la experiencia y eficiencia de los miembros del Padrón de Contratistas de este Organismo, y en relación a la **Segunda Sesión Ordinaria del Ejercicio fiscal 2022 del Comité Mixto del Sistema de Agua Potable de Zapotlán**, del día 05 de Agosto del año 2022 Dos Mil Veintidos, convocados mediante el oficio número 672/2022, se dictaminó y posteriormente se aprobó invitar a los concursantes que a continuación se enlistan:

- PROCAYTO CONSTRUCCIONES SA DE CV
- ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YAÑEZ
- JOSÉ ABACU SÁNCHEZ SANDOVAL

SEGUNDO.- Que las bases de concurso estuvieron a disposición de los interesados en la Dirección General y el Departamentos de Estudios, Proyectos y Supervision, así como simultáneamente en el Sistema Compranet, con número de concurso; **10-814023967-E6-2022**, desde el día **09 nueve de Agosto del 2022**, por lo que mostraron interés lo siguientes contratistas-----

- PROCAYTO CONSTRUCCIONES SA DE C.V (**PLATAFORMA**)
- ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YAÑEZ (**PRESENCIAL**)
- JOSÉ ABACU SÁNCHEZ SANDOVAL (**PLATAFORMA**)

TERCERO.- Se realizó por el suscrito, **ARQ. VICTOR HUGO OCHOA NEIRA**, Director de General, **ING. JOSE DAVID DAMIAN RIOS**, Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, así como por la **LIC. NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organó Interno de Control, y los contratistas concursantes, una visita al lugar de la obra el día **12**

Doce de Agosto del año en curso, a las **11:30 Once horas, treinta minutos** con el objetivo de conocer el sitio de los trabajos para certificar por parte de los concursantes que el proyecto que se propuso es congruente con el predio, tomando en cuenta su topografía y en su caso las construcciones existentes y que el catálogo de conceptos que se propone se encuentra completo tomando en cuenta las condiciones físicas del lugar y los planos del proyecto.-----

CUARTO.- Que se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones celebrada el día **12 Doce de Agosto del año en curso**, a las **14:30 Catorce horas, treinta minutos** por los suscritos, y el LIC. **NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organo Interno de Control, y los contratistas concursantes, de conformidad con la invitación correspondiente y con el capítulo II, de las bases de concurso y en término del artículo 34 segundo párrafo y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, teniendo la oportunidad los participantes de exteriorizar sus dudas y plantear sus cuestionamientos.-----

QUINTO.- Que el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta Técnicas y Económicas; se desarrolló de la siguiente manera: la presentación se realizó por medio de la plataforma de Compranet en el día **Viernes 19 de Agosto del año en curso**, a las **11:30 Once horas, treinta minutos** y la apertura de manera presencial en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo en Avenida Benito Juarez # 61 sesenta y uno, en la colonia Centro, de esta Ciudad, el mismo día a las **11:45 Once horas, cuarenta y cinco minutos**, ante los suscritos, los contratistas, y contando con la presencia del LIC. **NIDIA ARACELI ZUÑIGA SALAZAR**, titular de Organo Interno de Control.-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los suscritos, estamos facultados para celebrar concursos y adquirir a través del procedimiento de Licitación Pública, suministros y de realizar la contratación de servicios que requiera el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán (SAPAZA), así como para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, con fundamento en los siguientes apartados:-----

a) Que el presente Procedimiento de Contratación de Obra, de la modalidad de Invitación a cuando menos 3 tres personas, tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia, para administrar los recursos del Organismo, con eficiencia, eficacia, y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

b) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 63 fracción II, 68 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco, publicado en la Gaceta municipal del día 04 cuatro de

Julio del 2022 Dos Mil Veintidos, que faculta y obliga al Organismo para la aplicación del reglamento municipal de referencia, así como de la legislación aplicable a la materia, y que por homologación jerárquica de puestos le corresponde al Director General y al Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión celebrar la adjudicación de obras públicas, bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, para que integren los expedientes de Obra Pública y así como, para celebrar contratos o fincar los pedidos que se deriven de actos relacionados con las mismas.-----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la obra denominada: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 78 DESCARGAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y 7 POZOS DE VISITA, CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c= 150 kg/cm2 ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO: ARENA DE RÍO, PROP. 1:4 CON BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE 1.05 m. DE Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE DIÁMETRO INTERIOR, EN CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y JUAN RULFO",** y en conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos, anexo a las bases de concurso y en los señalamientos establecidos en la ~~lunra~~ **lunra de Aclaraciones del día 12 Doce de Agosto del año en curso,** según consta en acta circunstanciada correspondiente.

TERCERO.- Que como se desprende del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, una vez pasada la lista de asistencia, contando solamente con las presencia de los contratistas señalados en continuación y procediéndose a revisar las proposiciones presentadas en la plataforma de Compranet, constatándose la comparecencia de los siguientes concursante:-----

- PROCAYTO CONSTRUCCIONES SA DE C.V (**PLATAFORMA**)
- ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YAÑEZ (**PRESENCIAL**)
- JOSÉ ABACU SÁNCHEZ SANDOVAL (**PLATAFORMA**)

CUARTO.- Que del Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se hizo del conocimiento a los concursantes, que con fundamento en el artículo 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los artículos 59 y 60 del Reglamento de la misma, en este acto, los documentos solo se analizaron en forma cuantitativa, sin entrar a la revisión de su contenido, bastando la presentación de éstos, siendo que las empresas presentadas, hicieron la presentación de sus propuestas en tiempo y forma, con las siguientes cantidades:-----

LICITADOR O CONCURSANTE	MONTO DE PROPUESTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
PROCAYTO	\$858,163.87 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL	45 CUARENTA Y CINCO DIAS	



CONSTRUCCIONES SA DE CV	CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N) CON IVA INCLUIDO	NATURALES	
ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YAÑEZ	\$842,592.15 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 15/100 M.N) CON IVA INCLUIDO	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	PRESENTÓ PROPUESTA PRESENCIAL
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	\$860,505.24 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 24/100 M.N) CON IVA INCLUIDO	45 CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES	

Asimismo se le indicó que el análisis cualitativo de los documentos que conforman su propuesta y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su reglamento vigente.

QUINTO.- Que con objeto de verificar que las obras se contraten en sujeción a los requerimientos exigidos por la Dirección General y el Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, con apoyo del Capítulo IV de las bases de concurso que contiene los lineamientos y el método de la Evaluación por el mecanismo de puntos, se procedió al análisis de las proposiciones presentadas, determinándose que los participantes cumplieron con la especificaciones solicitadas.

Así mismo la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas se llevó a cabo en los términos establecidos en los artículos 38, de la LOPSRM; 46, 63 fracción II del Reglamento de la LOPSRM, en relación con lo establecido de igual manera con el capítulo V de las bases de concurso, que determina los Motivos para rechazar una propuesta, y para ello, en todos los casos que a continuación se relacionarán se verificó que se encontrará debidamente integrada la documentación que fue solicitada, y posteriormente se evaluó el contenido de los mismos de los documentos conforme a los criterios de evaluación establecidos en la documentación que rige el presente procedimiento, como resultado arroja las siguientes observaciones: -----

"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 78 DESCARGAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y 7 POZOS DE VISITA, CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c= 150 kg/cm2 ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO: ARENA DE RÍO, PROP. 1:4 CON BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE 1.05 m. DE Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE DIÁMETRO INTERIOR, EN CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y JUAN RULFO"	
No. DE OBRA : PRODDER/09/2022	
LICITANTE	MOTIVOS PARA RECHAZAR SU PROPUESTA
ARQ. LUIS FERNANDO ARCINIEGA YAÑEZ	PRESENTA INCOMPLETO EL DOCUMENTO PT 9.- (LISTADO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES), FALTO ANEXAR CARATULAS DE CONTRATO Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCION
JOSE ABACU SANCHEZ SANDOVAL	NO PRESENTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PT 8.- RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y PT 9.- LISTADO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES
PROCCAYTO CONSTRUCCIONES SA DE CV	NINGUNA

SEXTO. - Que en conformidad con los artículos 11, 27, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las obras y contratos se adjudicarán al o a los concursantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante; por lo que revisada la documentación legal de las participantes y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos en cada uno de los rubros y sub rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de las propuestas que fueron evaluadas, confrontando la oferta en base al estudio de mercado, en virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por el participante, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, como se aprecia en cuadro anexo.-----

NOMBRE DE LA OBRA:		"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 78 DESCARGAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y 7 POZOS DE VISITA, CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c= 150 kg/cm2 ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO: ARENA DE RÍO, PROP. 1:4 CON BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE 1.05 m. DE Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE DIÁMETRO INTERIOR, EN CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y JUAN RULFO"	
NUMERO DE OBRA:		PRODDER/09/2022	
NUMERO DE COMPRANET. DE COMPRANET :		IO-814023967-E6-2022.	
LICITANTE:		PROCAYTO CONSTRUCCIONES SA DE CV	
Propuesta Técnica de 37.5 a 50 pts			
RUBRO DE CALIDAD (20 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
PE-5 Revisión de cantidades, precios de mercado, materiales, marcas, rendimientos de material	5	5	
PT-10 Programa de Ejecución	2.5	2.5	
PT-11 Erogaciones calendarizadas	2.5	2.5	
PT-7 Planeación Integral.	10	8.54	
RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Experiencia en obras	1.8	1.8	
Evaluación del personal Técnico (Competencias y Habilidades)	3.6	3.6	
Evaluación del personal Técnico (Dominio de software y herramientas)	0.6	0.6	
Evaluación de sus recursos economicos	8	8	
Participación en la empresa de personas con capacidades diferentes	1	0	
RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (15 PTS)			
Concepto	Puntuación Maxima	Puntaje Obtenido	Observaciones
Cumplimiento de Contratos	7.5	7.5	
Especialidad Comprobada	7.5	7.5	
PUNTUACION TOTAL DE PROPUESTA TECNICA:		47.54	
Propuesta Economica (50 pts)			
Importe (sin IVA) de propuesta economica	\$739,796.44	PUNTUACION:	50
PUNTUACION FINAL (TECNICO + ECONOMICO) =		97.54	

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11, 27, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 44 y demás relativos aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 44, 45, 59, 60, 63 fracción II, 68, 69 y 77 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en apoyo a los capítulos segundo, tercero, cuarto, y quinto de las bases del concurso en cuestión, así como por los artículo 3° y 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que faculta al Director General y al Jefe del Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión, para que integren los expedientes de Obra Pública y, demás relativos de los ordenamientos aplicables, es de resolverse, y-----

SE RESUELVE:

ÚNICO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Organismo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se pone a consideración el presente fallo, del procedimiento de contratación para la adjudicación de la obra: **"SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE EN TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 10" DE Ø, INCLUYE 78 DESCARGAS DOMICILIARIAS A BASE DE TUBERÍA DE PVC SERIE 25 DE 6" DE Ø Y 7 POZOS DE VISITA, CON MUROS DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DESPLANTADO SOBRE FIRME DE 0.10 m. A BASE DE CONCRETO f'c= 150 kg/cm2 ACERO DE REFUERZO #3, JUNTEADO Y APLANADO INTERIOR CON MORTERO CEMENTO: ARENA DE RÍO, PROP. 1:4 CON BRÓCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE 1.05 m. DE Ø EXTERIOR Y 0.60 m. DE DIÁMETRO INTERIOR, EN CALLE JULIO CORTÁZAR ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y JUAN RULFO".** obra número **PRODDER/09/2022**, en los términos y montos siguientes, al contratista: **PROCAYTO CONSTRUCCIONES S.A DE C.V**, se le adjudican el total de las partidas, por un **Importe total de \$858,163.87 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N) CON IVA INCLUIDO.**

FORMA DE VOTACION

Las Obras y procedimientos descrito en líneas anteriores, fueron **APROBADOS POR UNANIMIDAD, de los presentes, en Sesión Ordinaria número 3° convocada por medio de oficio 694/2022, y celebrada el día Miercoles 24 de Agosto del año 2022 Dos Mil Veintidos**, en la siguiente forma: **06 SEIS VOTOS** a favor de los Integrantes del Comité Mixto de Obras Publicas del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, los CC. Director General del Sistema de Agua Potable de Zapotlán el Arquitecto Víctor Hugo Ochoa Neira, en su Representación del Ing. Marco Antonio Franco Altamirano; Regidora de la Comisión Edilicia Permanente de Agua Potable y Saneamiento, Lic. Betsy Magaly Campos Corona; Regidor de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Mtro Arquitectura Victor Manuel Monrroy Rivera; Jefe del

Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión el Ing. José David Damián Ríos; Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Jalisco; Arq. José de Jesús Sánchez Cárdenas; Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco, Ing. Juan Flores Aguiar; el Subdirector Administrativo el Lic. Javier Orlando Vazquez Gonzalez, en su representación el Arq. Julio Cesar Lopez Frias.

CONSIDERANDO:

Por lo expuesto en los puntos que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 de la ley en materia federal denominada Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y de conformidad con los artículos 12 fracciones I, III, IV, 35, 44 fracción VII del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se propone para su discusión y en su caso aprobación los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán, dictaminamos procedente la adjudicación de las obras antes mencionadas, aprobando, ratificando, autorizando en lo general y en lo particular el presente dictamen, así como los dictámenes emitido en conjunto por el Arq. Victor Hugo Ochoa Neira en su carácter de Director General, así como por el Ing. José David Damián Ríos en su carácter de Jefe de Estudios, Proyectos y Supervisión, servidores públicos facultados por el Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable de Zapotlán, por ser éstas las propuestas más económicas y reunir los requisitos previstos por ley, habiendo obtenido el mayor puntaje en su evaluación, sirviendo el presente a propuesta para su discusión y aprobación ante el Consejo de Administración del Organismo.

SEGUNDO.- Se ratifique y se apruebe dicho dictamen emitido por el Comité Mixto de Obra Pública del Sistema de Agua Potable de Zapotlán y se autoriza el inicio de la ejecución de las obras a riesgo y costo de los Contratistas, de conformidad a los tiempos establecidos en los tiempos establecidos en la convocatoria y las Bases de Concurso y en términos con el Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por el Organismo, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte del expediente Unitario de Obra Pública en resguardo de la Departamento de Estudios, Proyectos y Supervisión del Organismo.

TERCERO.- Se autoriza al Arq. Victor Hugo Ochoa Neira en su carácter de Director General, Subdirector Administrativo el Lic. Javier Orlando Vazquez Gonzalez, asi como por el Ing. José David Damian Rios, en su carácter de Jefe de Estudios , Proyectos y Supervisión, todos en funciones, para que en nombre y representación de este Organismo, suscriban los contratos de obra pública de precios unitarios de las obras antes mencionadas, con los contratistas propuestos y designados.

CUARTO.- Se instruye a la Jefa del Departamento del Juridico para que proceda a la elaboración de los Contratos de Obra con los contratistas ganadores, con las bases y condiciones de ley, así como el Departamento de Estudios , Proyectos y Supervisión para que auxilie en la proporción de la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso para la elaboración de los contratos.

QUINTO.- Se Instruye al Departamento de Estudios , Proyectos y Supervisión para que realice la notificación del fallo a los contratistas, de acuerdo al artículo 39 Bis de la Ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, O NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO"

"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE
CIUDAD GUZMÁN"

CIUDAD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A LOS DIAS
24 DE AGOSTO DEL 2022

**COMITÉ DE MIXTO OBRAS PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE
ZAPOTLÁN**

ARQ. VÍCTOR HUGO OCHOA NEIRA
Director General del Sistema de Agua
Potable de Zapotlán en su
Representacion el Ing. Marco Antonio
Franco Altamirano


LIC. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA
Regidora de la Comisión Edilicia
Permanente de Agua Potable y
Saneamiento.


**MTRO. ARQ. VICTOR MANUEL
MONRROY RIVERA**

Regidor de la Comisión Edilicia
Permanente de Obras Públicas,
Planeación Urbana y Regularización
de la Tenencia de la Tierra

LIC. FERMÍN CORTES GUTIÉRREZ

Camara Mexicana de la Industria de la
Construcción


ING. JOSÉ DAVID DAMIAN RIOS
Jefe del Departamento de Estudios,
Proyectos y Supervisión


**ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ
CÁRDENAS**

Presidente del Colegio de Arquitectos del
Sur de Jalisco

ING. JUAN FLORES AGUIAR

Presidente del Colegio de Ingenieros
Civiles del Sur de Jalisco.


LIC. NIDIA ARACELI ZÚNIGA SALAZAR

Titular del Organó Interno de Control


**LIC. JAVIER ORLANDO GONZALEZ
VAZQUEZ**

Subdirector Administrativo
En su Representacion del ARQ. JULIO
CESAR LOPEZ FRIAS


LIC. ELIZABETH DE LA CRUZ CASTRO

Jefa del Juridico del Sistema de Agua Potable
de Zapotlán

La presente hoja de firmas pertenece al dictamen del Comité Mixto de Obras Públicas del Sistema de Agua Potable de Zapotlán de fecha 24 de Agosto del 2022.